



EDICTO

DON DOMINGO JOSE RAMOS CAMACHO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUBRIN (Almería).-

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, habiéndose cumplido el mandato de cuatro años del cargo de **JUEZ DE PAZ TITULAR** de esta localidad y siendo competente este Ayuntamiento para su nueva elección de acuerdo con lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del poder judicial, así como también le corresponde anunciar dicha plaza, mediante la presente se pone en conocimiento de los interesados:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Cubrir la plaza de Juez de Paz Titular

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Aun no siendo licenciado en derecho

a) Tener nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

d) No estar incurso en causa de incompatibilidad previstas en el art. 303 de la L.O.P.J.

3.- Los jueces de Paz Titulares serán retribuidos por el sistema y en la cuantía que legalmente se establezca, según el artículo 103.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias se presentarán en el Ayuntamiento de Lubrín, dirigidas al Sr. Alcalde, en las que deberán exponer que reúnen todos los requisitos expresados en la convocatoria, así como los datos personales, estudios realizados, profesión actual, domicilio y condiciones de capacidad y de compatibilidad.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determine el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Plazo de presentación de instancias será de **QUINCE días naturales** contados a partir del siguiente a aquel en que se publicase el presente edicto en el B.O.P.

El 17/03/2020 se publicó en el BOP y debido a la situación actual, de emergencia sanitaria que estamos viviendo por pandemia provocada por el COVID-19, con fecha 1 de Abril de 2020 finalizó el plazo sin que ninguna persona presentara solicitud.

Por ello, la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 14/04/2020 acordó ampliar el plazo para presentación de solicitudes hasta el 30 de Abril de 2020.

LUBRIN, a 14 de Abril de 2020

EL ALCALDE

Fdo. Domingo José Ramos Camacho